

Nistabella  
(Carriena)

---

Nº 50 de 1936

---

Expte. de incautación de bienes  
de

León Mainer Martín

---



Expte. 50 de 1936

5.ª DIVISIÓN ORGÁNICA

E. M.

Sección de Contabilidad por considerarlos incluidos en el

Negociado 3º

artículo 5º del Decreto nº 108 de 13 de Septiembre último los individuos comprendidos en la relación que se acompaña del pueblo de VISTABELLA sírvase V.S. proceder al embargo como medida precautoria de los bienes que posean los citados individuos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Zaragoza 1º de Diciembre de 1.936

*Monte*

Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción, D. LUIS GARCIA  
(Tribunal Industrial)

PLAZA.



GOBIERNO  
DE ARAGON

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



GOBIERNO DE ARAGON

Expediente n.º ..... de 193.....

PROVIDENCIA Zaragoza treinta de dieimbre  
Juez especial de mil novecientos treinta y seis.  
Sr. Garcia Por recibida la precedente comunicacion re-  
ferente a Leon Mainar Martin. Acútese recibo. Para la ejecucion de

lo que en dicha comunicacion se interesa, dirijase carta or-  
den al Juzgado Municipal de Vistabella, para que se proceda co-  
mo medida precautoria al embargo de todos los bienes propiedad  
de dicho señor, nombrandose para su administracion una junta  
compuesta por el Alcalde Juez Municipal y Cura Parroco asesora-  
dos por el Secretario del Juzgado Municipal rindiendose cuen-  
tas periodicamente a este Juzgado y remitiendo los saldos de  
metalico y valores y para la anotacion de los inmuebles en el  
Registro de la Propiedad.

y con su resultado se proveerá lo demás que proceda.

Así lo acordó el Sr. Juez expresado al margen. Doy fé.

E/

*Benjamin Garcia*

Ante mí,

*Dr. Angel Astray*

DILIGENCIA.-Inmediatamente se acusó recibo y se expidió. carta orden  
al Juzgado Municipal de Vistabella doy fe.

*Astray*

M. 101. 733



Providencia

Juez Especial            Zaragoza a quince de enero de mil nove-  
Sr. Garcia.                cientos treinta y siete.

De conformidad con lo dispuesto en el Decre-  
to ley de diez del actual, publicado en el Boletín Oficial  
del Estado del siguiente día, se suspende el curso de es-  
te procedimiento y dese cuenta a la Junta Provincial tan  
pronto se constituya.

Así lo acuerdo S.S. doy fe.

M/

*Garcia*

Ante mí,

*Angel Astray*

Diligencia.- En *veinte* de enero de mil novecientos tre-  
inta y siete, se remite el expediente al Exmo. Sr. Ge-  
neral de la 5ª División Orgánica, en virtud de lo acor-  
dado en el Oficio de 18 del actual. Doy fe.

*Astray*

1873



*[Faint handwritten text, possibly a signature or name]*

